**CONVENIO ESPECÍFICO**

**ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN ISIDRO**

**Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN (UNSAM)**

Entre La Municipalidad de San Isidro en adelante “MUNICIPIO” representado en este acto por el Intendente Municipal, Dr. Gustavo POSSE, con domicilio en la calle 9 de Julio 526 de la ciudad de San Isidro, provincia de Buenos Aires, por una parte y por la otra,la Universidad Nacional de San Martin, representada por su Rector Dr. Carlos Ruta, con domicilio en Yapeyú 2068 de la Ciudad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, en adelante “UNSAM”, en el marco de la Maestría en Clínica Psicoanalítica, celebran el presente CONVENIO ESPECIFICO encuadrado en el Acuerdo Marco de Cooperación, sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETIVO.-** El objetivo del presente Convenio Especifico es la **ejecución de las asignaturas obligatorias “Taller Clínico” y “Prácticas Clínicas”** en el Hospital Central de San Isidro en el marco de la Maestría en Clínica Psicoanalítica.El cumplimiento de las prácticas posibilitará la formación y capacitación de estudiantes de la MAESTRIA, profesionales Médicos o Psicólogos con títulos y matrículas habilitantes.

**SEGUNDA: VIGENCIA.-** El “MUNICIPIO” se compromete a recibir a estudiantes de la Maestría en Clínica Psicoanalítica (IDAES/UNSAM) en espacios de asistencia y docencia del Hospital Central de San Isidro. La Universidad Nacional de San Martín se compromete a desarrollar programas de capacitación dirigidos a profesionales de la Salud Mental del “MUNICIPIO”.

**TERCERA: ACTIVIDADES A DESARROLLAR.-** Las actividades a desarrollar para cumplimentar los objetivos del presente Convenio son:

* Inserción en la institución asistencial incluyéndose en los equipos de Salud Mental
* Participación de las actividades: asistenciales y de formación; tales como: reuniones de equipo, ateneos y supervisiones
* Participación como observador participante en el dispositivo de presentación de enfermos y casuística.

Posteriormente, podrán agregarse otros Proyectos, previo acuerdo formal de las partes, adjuntándose los correspondientes Planes de Actividades como Anexos del presente.

**CUARTA: BUENA FE.-** Ambas partes harán sus mejores esfuerzos para el logro de los objetivos del presente Convenio. La supervisión de los estudiantes de la “MAESTRÍA” que participen en las actividades del Convenio, estará a cargo de los docentes de la MAESTRIA y el Jefe de Servicio del Hospital Central de San Isidro.

**QUINTA:** Serán titulares de la propiedad intelectual de la información generada en el marco de este convenio, ambas instituciones en igualdad de derechos y obligaciones.

**SEXTA:** En todo asunto no especificado, o no debidamente aclarado, en este convenio específico, las partes se comprometen a respetar lo estipulado en el Acuerdo Marco en el que se inscribe éste.

**SEPTIMA:**Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y ejecución del presente Convenio, serán resueltas por mutuo acuerdo entre las partes y en su defecto se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción.

**OCTAVA:**El Presente Convenio tendrá una duración de cinco (5) años a partir de la fecha de su firma, pudiendo ser prorrogado con el consentimiento de ambas partes.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, el día……………… en…………………………………………..-